

# **EXPEDICIONES Y PASAJEROS A INDIAS DE LA SIERRA DE SAN VICENTE (TOLEDO) ENTRE LOS SIGLOS XVI Y XVIII**

*Julio Sánchez Gil, Julio Hernández García, David Gutiérrez Pulido*  
*Historiadores de la Sociedad de Amigos de la Sierra de San Vicente*

## **RESUMEN**

La Sierra de San Vicente es una comarca situada al norte de la provincia de Toledo, pero perteneció a la de Ávila hasta el siglo XIX. Ha estado poblada desde El Paleolítico hasta nuestros días. A mediados del siglo XI fue reconquistada por Alfonso VI iniciándose su repoblación. A partir del siglo XIII se crearon diferentes señoríos que fueron configurando políticamente la comarca.

Desde principios del siglo XVI se tienen registros de pasajeros a Indias, produciéndose en el siglo XVII algunos tan importantes como el de los titulares de los marquesados de Navamorcuende y Castillo de Bayuela.

## **ABSTRAC**

The Sierra de San Vicente is a region located in the North of the province of Toledo, but belonged to Avila until the 19<sup>th</sup> century. It has been settled from The Paleolithic to the present days. In the middle of the 11<sup>th</sup> century was reconquered by Alfonso VI, beginning a slow repopulation process. From the 13<sup>th</sup> century it was founded several seigneuries that were shaping the region politically.

Since beginning of the 16<sup>th</sup> century there are passenger records to the Indies, resulting in the 17<sup>th</sup> century some as important as of the holder as of Navamorcuende marquisate or Castillo de Bayuela.

## **PALABRAS CLAVE**

Sierra de San Vicente, Navamorcuende, Enrique Dávila, Marqués de Navamorcuende, Diego Theodoro Dávila, Castillo de Bayuela, Marqués de Castillo de Bayuela, José Moreno Curiel, Arzobispo de Santo Domingo.

## **KEYWORDS**

Sierra de San Vicente, Navamorcuende, Enrique Dávila, Marqués de Navamorcuende, Diego Theodoro Dávila, Castillo de Bayuela, Marqués de Castillo de Bayuela, José Moreno Curiel, Archbishop of Santo Domingo.

## **1. LA SIERRA DE SAN VICENTE: MARCO GEOGRÁFICO-HISTÓRICO**

La comarca de la Sierra de San Vicente, que se encuentra situada al noroeste de la provincia de Toledo, se halla enmarcada por los cauces de los ríos Tíetar y Alberche. En la actualidad pertenece a la provincia de Toledo pero estuvo adscrita a la de Ávila hasta principios del siglo XIX.

Su geografía presenta un variado y dinámico relieve en donde se encuentran los 16 municipios que la integran.

A mediados del siglo XI la zona será reconquistada a los musulmanes por Alfonso VI comenzando entonces un lento proceso repoblador que se incrementó a partir del siglo XIII con la creación de los señoríos de Navamorcuende, Cardiel y San Román en favor de los Dávila. El de Castillo de Bayuela surge de la donación en 1395 de Enrique III a su condestable D. Ruy López Dávalos.

## **2. EXPEDICIONES Y PASAJEROS DE LA SIERRA DE SAN VICENTE**

De la provincia de Toledo emigraron a Indias entre los siglos XVI y XVIII unas 4097 personas y de la de Ávila, a la que pertenecían la mayoría de los pueblos de la sierra en esa época, 928 personas. Estas cifras sirven de referencia para entender que proporcionalmente no fueron pocos los serranos que en estos dos siglos marcharon a la búsqueda de nuevas oportunidades en las tierras recientemente descubiertas.

### **2.1. Expedientes de información y licencia de vecinos de Navamorcuende**

La villa de Navamorcuende era la capital del señorío del mismo nombre y cuyos titulares, desde su fundación en el siglo XIII, serán los Dávila como miembros relevantes de la nobleza abulense. Los primeros embarques de gentes originarias de esta villa coinciden con la titularidad de Diego Dávila. La sociedad de su estado está estructurada por el titular del señorío, los hidalgos, los clérigos y el pueblo llano o pechero. Al pueblo llano pertenecerán casi todas las personas que partieron a Indias, pero también veremos que en el siglo XVII se concede el título del marquesado de Navamorcuende y cómo marchan algunos nobles relacionados con su casa.

El primer pasajero natural de Navamorcuende que hemos encontrado en las listas del Archivo General de Indias es Mateo Lozano y se data en 1512. Figura como hijo de Mateo Lozano y de Catalina Sánchez y embarcó en la nao de Juan Sánchez<sup>1</sup>.

Posteriormente tenemos que Juan Bravo marchó en 1527 como servidor de Francisco de Montejo, gobernador del Yucatán y Cozumel. Aparece como hijo de Pedro Bravo y de Toribia Sánchez<sup>2</sup>.

Al año siguiente (1528) viajó Bartolomé Muñoz, hijo de Bartolomé Sánchez y de Isabel Muñoz<sup>3</sup>; y en 1536 embarcó Pedro Serrano que se registra como hijo de Pablo García Serrano y de María Sánchez<sup>4</sup>.

Hernando Díaz emigró a Cuba en 1538, figurando ser hijo de Pedro de San Martín y de María Hernández<sup>5</sup>.

El 29 de agosto de 1541 Pablo de Talavera fue nombrado obispo de la diócesis de Tlascala (Puebla, 1541-1545) al morir el primer obispo de la diócesis, Julián García:

*Pablo de Talavera, obispo de Toscana, del lugar de Navalmorcuende, de diócesis Ávila, de 37 años, en 29 de agosto de 1541 fue electo obispo de Toscana en las Yndias*<sup>6</sup>.

Pablo había nacido en Navamorcuende en 1504. Estudió teología, se doctoró en el colegio de Santa Cruz de Valladolid y también fue profesor de su universidad. El 28 de marzo de 1545 tenía previsto partir hacia su obispado, pero las dificultades políticas de España en aquellos momentos y la falta de embarcaciones lo impidieron. Y si bien algunos historiadores señalan que falleció al poco de arribar no aparecen papeles en dicha archidiócesis que constaten la llegada. Es probable, no obstante, que emprendiera el viaje pero que no alcanzara el destino porque murió en la travesía.

Entre 1545 y 1546 se descubrieron las minas de plata de Potosí y Zacatecas (Perú y Méjico) que influirían en la partida de Alonso Manzanas y Juan Francisco Manzanas en 1549. Ambos eran naturales de la villa de Navamorcuende<sup>7</sup>.

Sobre Juan Larios conocemos algunos datos gracias a las investiga-

---

<sup>1</sup> AGI, CONTRATACIÓN, 5536, L. 1, fol. 176.

<sup>2</sup> AGI, CONTRATACIÓN, 5536, L. 2, fol. 8.

<sup>3</sup> *Ibidem*, fol. 108

<sup>4</sup> AGI, CONTRATACIÓN, 5536, L. 4, fol. 32R.

<sup>5</sup> AGI, CONTRATACIÓN, 5536, L. 5, fol. 82R.

<sup>6</sup> Archivo de la Real Academia de la Historia, *Colección Salazar y Castro*, sign. H. 31, fol. 12.

<sup>7</sup> AGI, CONTRATACIÓN, 5217-A, n.º 5, r.12.

ciones de D. Vicente Lázaro<sup>8</sup>. Fueron sus padres Juan Larios y María Hernández, ambos vecinos de Navamorcuende. Por motivos que se relacionan con la huída de la Inquisición embarca en Sanlúcar de Barrameda en 1562 con destino a Nueva España en donde *sirvió a Su Majestad en las Provincias de Los Yupes cuando los indios se revelaron en agosto de aquel mismo año...*<sup>9</sup>. Por su valor con las armas el virrey de Nueva España le asignó una encomienda con ciento cincuenta indios en el Puerto de Capotales en el mar del sur, cerca de las minas de Ayoteco. Allí se fue a vivir después de que la Audiencia Real en el año 1574 le retirase la encomienda, pues un mandato de Felipe II disponía que se marcharan los encomenderos que no tuvieren hijos con nativas o estuviesen casados. El propio Juan Larios reconoce que no se ha casado a lo largo de los diecinueve años que lleva en Indias por haber estado siempre pobre *aunque tengo intento de lo hacer*<sup>10</sup>.

Larios regresó a España en 1592 después de lograr cierta fortuna en las minas de Ayoteco. Sin embargo, otros datos lo sitúan en Madrid en 1584 pues aparece como testigo en el expediente del viaje de Bernardino Garcés a Nueva Granada. También figura como alcalde ordinario de Navamorcuende en 1592, lo cual hace difícil pensar que hubiera llegado en este año ya que coincide con un litigio importante entablado por la villa contra don D. Enrique Dávila, titular en ese momento del señorío. No debió de ser un personaje corriente pues hoy en día aún se le recuerda al llevar su nombre una calle del pueblo en que naciera.

Con fecha de 1 de junio de 1582 se registra un auto sobre los bienes del difunto abintestato Diego Sánchez<sup>11</sup>, natural de la aldea de La Calera, que en esa fecha pertenecía a la villa Navamorcuende. El lugar de La Calera creemos que se fundó a principios del siglo XVI, pero sería corta su existencia pues a mediados del siglo XVII fue vendida y poco después se despobló.

Los bienes de difuntos se refieren a los que dejaron en América los emigrantes peninsulares fallecidos sin que se localizase allí ningún heredero. Las tramitaciones de los expedientes referidos a esos bienes se realizaban en el Juzgado de Bienes de Difuntos y en la Casa de Contratación. El Juzgado tenía la misión de la administración, el cobro, el arrendamiento o la venta de los bienes del difunto, pero también se encargaba de la búsqueda de los herederos para entregárselos. Si no había

---

<sup>8</sup> Cf. VICENTE LÁZARO LÁZARO: *Navamorcuende, su gente y costumbres*, Toledo, 1991.

<sup>9</sup> *Ibidem*.

<sup>10</sup> *Ibidem*.

<sup>11</sup> AGI, CONTRATACIÓN, 220-A R. 1.

testamento, como fue el caso de Diego Sánchez, se hacía necesario formalizar una declaración de herederos abintestato para poder recibir los bienes del difunto.

Estos autos comprendían varios documentos: el testamento, las investigaciones ordenadas por el juez, el inventario de los bienes, el valor de los mismos, el pago de deudas, la confirmación oficial del heredero, la entrega de la herencia, etc.

Sabemos que la herencia de Diego Sánchez se la disputan dos familias. Así, el 1 de junio de 1582 Miguel Muñoz, en nombre de su mujer Mari Blázquez y de otros familiares, reclama la herencia que según él era de 671 pesos de plata ensayada por ser hijos de María Sánchez, hermana de Diego. Por otro lado, también lo hace Gil García en nombre de Francisco Moreno, marido legítimo de Catalina Sánchez y de Pablo Sánchez, su hermano.

Sobre dicha herencia el Contador de su Majestad, Ochoa de Urquiza, hace constar en la Casa de Contratación lo siguiente:

Que la presente vieren que en el registro donde están escritas y asentadas las partidas de oro y plata y otras cosas que se trajeron de las Indias de la provincia de tierra firme el año pasado de 1581 la nao nombrada el Espíritu Santo, por maestro Juan de Bernaza, está una partida de ciento setenta y cinco barras de plata ensayadas y cuatro mil novecientos y cuarenta y cuatro pesos, seis tomines de oro fino y tres mil cuatrocientos treinta y cinco pesos, siete tomines en reales de a nueve cada peso y mil y trescientos y noventa y tres pesos, siete tomines de plata corriente que registró Alonso de Castro juez de... de difuntos en la ciudad de en Nombre de Dios...<sup>12</sup>.

Al haber dos reclamantes se ordena que se hagan los informes pertinentes tendentes a esclarecer quién es el legítimo heredero. Esta petición llegará a las autoridades de Navamorcuende, La Calera, Caleruela y Aldea del Fresno.

Los resultados de dichas investigaciones se presentaron en la Casa de Contratación el 26 de julio de 1586, nombrándose albacea a Pablo Sánchez, quien se responsabilizó de pagar misas por el alma del difunto durante un mes en diez conventos de Sevilla. Por desgracia no sabemos cómo finalizó dicho proceso.

Otro expediente de licencia relacionado con la villa de Navamorcuende para pasar a Nueva Granada es el de Bernardino Garcés de Pasamar, fechado en 1584<sup>13</sup>. El 1 de junio de ese año presentó en Madrid su peti-

---

<sup>12</sup> *Ibidem*.

<sup>13</sup> AGI, INDIFERENTE, 2094, n.º 95.

ción en la que refiere ser residente en la villa de Higuera de las Dueñas e hijo de Catalina Sánchez y Bartolomé Garcés de Pasamar. El padre es el alcaide de la fortaleza de Navamorcuende y al presente se encuentra en Cáceres (Nueva Granada).

El interés por ir a Indias es la respuesta a la carta de llamada de su padre fechada el seis de diciembre de 1582 en la que argumenta:

... porque el fin del dicho mi padre es ayudarme e remediar asimismo a unas tías mías doncellas que están pobres y a una aguela mía su madre y no pretendo cumplir lo que me mande y pasar a las dichas indias y para pedir licencia para ello a su majestad en el su consejo de indias conviene a mi derecho averiguar que soy su hijo e estoy pobre y que la carta misma suya y de su letra y que la dicha mi aguela e tías están pobres e por casar e que las dichas mis tías son doncellas y onrradas e que no tienen otro remedio para se casar...<sup>14</sup>.

Presentó como testigos a su paisano Juan Larios (referido anteriormente), el cual afirma conocer a Bernardino Garcés desde hace más de diez años y también a su padre Bartolomé. Los dos ratifican todos los términos expresados en la solicitud de la licencia y lo mismo hará un tercer testigo, que no es otro que el clérigo beneficiado de la iglesia de Higuera de las Dueñas:

... que tres años lo era de la iglesia de Navamorcuende y que veinte años atrás se ausentó Bartolomé para ir a Indias y que casó con Catalina Sánchez, mujer doncella e soltera vecina que fue de la dicha villa y la sudicha había declarado que Bartolomé Garcés de Pasamar la había dado palabra de casarse con ella...<sup>15</sup>.

Más adelante se confirma que Bernardino tiene una abuela paterna y dos tías, hijas de la abuela, *que son doncellas honradas e muy virtuosas aunque pobres...*<sup>16</sup>.

El último pasajero de Navamorcuende de quien tenemos noticias partiera a Indias en el siglo XVI es Diego García Bellido, que lo hizo en 1588. Sabemos que murió en Pasto, zona situada entre Colombia y Ecuador, y que era hijo de Diego García Bellido y de María Gómez<sup>17</sup>. Y el primero en salir en el siglo XVII es Juan Calvo. En este caso embarcó hacia Nueva España en 1603<sup>18</sup>. El registro nos dice que tenía dieciocho años de edad y

---

<sup>14</sup> *Ibidem.*

<sup>15</sup> *Ibidem.*

<sup>16</sup> *Ibidem.*

<sup>17</sup> AGI, CONTRATACIÓN, 482, N. 2, R. 2.

<sup>18</sup> AGI, CONTRATACIÓN, 5313, n.º 52.

*es mozo moreno e de mediana estatura... y sus padres y aguelos paternos como maternos fueron y son cristianos viejos limpios...*<sup>19</sup>.

Este proceso, por tratarse de un menor, se formaliza en la propia villa. Actuará el alcalde en su nombre y también se encargará de cursar la información y los autos. En los autos se asegura que es hijo de Juan González Calvo y de Isabel Díaz y que acudió como uno de los seis criados que se llevó Diego de Paredes Briviesca en su pase a Indias en fecha 14 de junio del mismo año.

Cinco años después se hace el expediente de información y licencia de Juan Fernández para ir a Cartagena de Indias a cobrar una herencia. Dicho procesocomienza con su petición:

Juan Fernández, vecino de la villa de Navamorcuende, digo que Su Majestad me de licencia para que pueda ir a la ciudad de Cartagena de las Yndias a ciertas cobranzas como consta y parece que esta cédula real de Su Majestad... Por tanto a V.S. pido y suplico mande que en virtud de la dicha real cédula y haber dado las fianzas que por ella se me mande V[uestra] S[eñoría] se me de el pago y licencia para hacer el dicho viaje y pido justicia<sup>20</sup>.

El 30 de diciembre de 1608 se presentaron en el ayuntamiento de Navamorcuende Sebastián Fernández y su hijo Juan Fernández. Allí se encontraban el escribano, Julián Rodríguez, y el alcalde ordinario, Diego Martín de la Parra, a quienes dirán que tenían el permiso de su Majestad para que Juan Fernández pudiera pasar a Indias a cobrar una herencia de su tío Sebastián Fernández. Para poder hacerlo se le exige que pague una fianza y que regrese antes de dos años desde *el día que se embarque...*<sup>21</sup>, advirtiéndole que si no regresaba en el tiempo señalado debería abonar la suma de doscientos mil maravedís. Actúan como fiadores el padre y su tío Sebastián que *es hombre muy rico y abonado en mucha más cantidad de doscientos mil maravedís*<sup>22</sup>.

Después de todas las averiguaciones e informes pertinentes el 15 de enero de 1609 se da licencia para que pueda pasar a Cartagena a cobrar la herencia de un tío suyo:

El Rey=Mis presidente y jueces, oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla=yo vos mando que dexeys pasar a la provincia de Cartaxena a Juan Fernández de edad de veintitrés años de mediana estatura,

<sup>19</sup> *Ibidem*.

<sup>20</sup> AGI, CONTRATACIÓN, 5421, n.º 40.

<sup>21</sup> *Ibidem*.

<sup>22</sup> *Ibidem*.

barbinegro, con dos lunares en la frente= a la cobranza de cierta hacienda presentando ante vos información hecha en su tierra ante la justicia della y con aprobación de la misma justicia de cómo no es casado ni de los proybidos a pasar a aquellas partes lo cual cumplidamente presentando ante vos escritura de fianza...<sup>23</sup>.

Parece ser que pasaron los dos años y no había regresado por lo que:

... el licenciado Vela Carvajal fiscal de Su Majestad en esta Real Audiencia digo que como consta de esta escritura de obligación y fiança que presentó por el mes de diciembre de 1608 se obligaron Sebastián Fernández y Juan Fernández vecinos de de la villa de Navamorcuende como fiadores de Juan Fernández pasajero que pasó a la provincia de Cartaxena que el susodicho dentro de dos años volvería a estos reynos y no lo cumpliendo ellos como sus fiadores pagarían doscientos mil maravedís para la cámara fisco de Su Mag[estad] y aunque el dicho término es pasado y muchos días más el dicho Juan Fernández no ha vuelto a estos reynos no presentándose en esta casa ni testimonio por donde consta haber venido. Por tanto, a vos pido y suplico mande dar provisión y comisión en forma para que una persona que Vuestra Señoría nombrare con vara de alta justicia con días y salarios a costa de los dichos Sebastián Fernández y Juan Fernández vaya a la dicha villa de Navamorcuende y a las demás partes donde convenga y sea necesario y haga execución en las personas e bienes de los dichos fiadores y no siendo abonados de sus abonadores por las dichas doscientas mil maravedís costas y salarios como por mandato y haber de S[u] M[agestad] y los prenda y traiga presos a la cárcel de la Real Audiencia de esta Casa...<sup>24</sup>.

Como no había vuelto en el tiempo estimado se le embargaron los bienes al fiador, reconociéndose el día 23 de diciembre que el pasajero no había podido volver en el plazo establecido de esos dos años por *haberos aparecido algunos pleitos en la cobrança de los bienes a que fuisteis*<sup>25</sup> con lo cual se solicita la concesión de otra prórroga por otros dos años. El aplazamiento se otorga con la condición de que se vuelva a poner la misma fianza y si no regresa pague los dichos maravedís para la Cámara y fisco del Rey.

Vuelve de las Indias Juan Fernández y se manda restituir los bienes embargados a Sebastián Fernández mediante un auto presentado el 9 de enero de 1614 ante el presidente y oidores. Está presente el viajero:

Juan Fernández pasajero que fui a la provincia del Perú y vine en los

---

<sup>23</sup> *Ibidem.*

<sup>24</sup> *Ibidem.*

<sup>25</sup> *Ibidem.*

galeones que próximamente vinieron de las Yndias dijo que yo pasé con licencia de S. M. que está presentada en estos autos y para que se cancele la dicha obligación que yo hice parezco ante V.I. personalmente...<sup>26</sup>.

El auto definitivo tiene lugar al día siguiente en la Casa de Contratación en los siguientes términos:

... dixeron que atento a que se parece que el dicho Juan Fernández ha vuelto a España dentro del término de los dichos dos años contenidos en la dicha Real Cédula y que por la asentificación del señor don Antonio López de Calatayud contador y juez oficial por S. M. de esta casa por la cual parece saberse lo cotejado las señas y ser el mismo contenido en estos autos mandaron que se cancele la fiança que dio de volver a España para que no se pueda usar de ella...<sup>27</sup>.

Otro expediente comienza el 26 de junio de 1623 cuando se presentaron ante la contaduría de la Casa de Contratación de Sevilla Cristóbal de Villafuerte con su mujer, su hija y su criado Francisco Sánchez, que era natural de Navamorcuende<sup>28</sup>.

Recibieron la licencia el día 28 para pasar a las provincias del Perú en Nueva y en el expediente se dice de Francisco que es *de buena estatura colorado de su rostro de edad 35 años poco más o menos con una señal de quemadura por debajo de la oreja izquierda... sus padres son naturales de Navamorcuende...*<sup>29</sup>.

D. Florián Girón, que fue nombrado corregidor de la ciudad de Cuzco, pidió licencia para pasar a su destino y llevar consigo a cuatro criados entre los que se encontraba Juan de Hervás Niño de Guevara, del que se dice en el informe que es *mozo soltero, hijodalgo, vecino y natural desta villa de Navamorcuende, del obispado de Ávila...*<sup>30</sup>. Juan era hijo de D. Sebastián de Hervás de la Monja y D.<sup>a</sup> Francisca Niño de Guevara, ambos naturales de Navamorcuende y de familia de hidalgos y abogados, también se dice que entre ellos hubo varios alcaldes y regidores.

Otro originario de Navamorcuende que también solicitó viajar a Indias en el siglo XVII es Juan Bautista Rico, que lo hizo el 24 de octubre de 1662<sup>31</sup>.

---

<sup>26</sup> *Ibidem*.

<sup>27</sup> *Ibidem*.

<sup>28</sup> AGI, CONTRATACIÓN, 5313, n.º 52.

<sup>29</sup> *Ibidem*.

<sup>30</sup> AGI, CONTRATACIÓN, 5421, N. 40.

<sup>31</sup> Julio SÁNCHEZ GIL: *El marquesado de Navamorcuende en los siglos XVII y XVIII*, Toledo, 2008, p. 67.

Del siglo XVIII es una cita que se encuentra en el Archivo Parroquial de Navamorcuende referida a un indiano llamado Sebastián Fernández. Este registro se hizo porque fundó una memoria de misas en 1770 en dicha parroquia: *Memoria de Indiano. Es data en los dos años de estas cuentas y según la costumbre ha pagado a la iglesia por el ánima de Sebastián Fernández, bien hechos a la iglesia, vecino que fue de esta villa...*<sup>32</sup>.

Los pasajeros más insignes relacionados con Navamorcuende que pasaron a Indias en el siglo XVII fueron: D. Enrique Dávila y Pacheco, hijo del señor de Navamorcuende, y el primer marqués D. Diego Dávila Coello que fue acompañado por su hijo Diego Dávila.

### 2.1.1. *Los Dávila de Navamorcuende en Indias*

#### 2.1.1.1. *D. Enrique Dávila y Pacheco*

D. Enrique Dávila, que nació en Navamorcuende en 1610, era hijo de D. Diego Dávila (señor de Navamorcuende) y de D.<sup>a</sup> María Coello Pacheco (señora del Estado de Montalbo). En este caso asistimos a un hecho curioso ya que Enrique no hereda el mayorazgo que le correspondía al pasar a manos de su hermano Gonzalo que nació un año después. Es posible que existiera algún impedimento que desconocemos o que hubiera ingresado en una orden religiosa, aunque sobre ello no hemos hallado ninguna referencia. Lo que sí está claro es que el 7 de enero de 1640 solicitó que se le concediese ingresar en la Orden Militar de Santiago, por lo que descartamos el impedimento físico. Hay que reseñar que también tuvo otros dos hermanos que habían ingresado anteriormente en esta orden y que fallecieron en las guerras de Italia y Cataluña<sup>33</sup>. Como tenía pensado pasar a Indias pidió que se agilizara su petición:

... de manera que pueda ponerse el dicho hábito antes de partir y por ser tan notorio su nobleza y limpieza y tener los autos positivos siguientes que así mismo son notorios: D. Gonzalo Dávila, su hermano de padre y madre, Sor. del Estado de Navamorcuende del hábito de Santiago y D. Francisco de Pedrosa y Ávila, hijo de la hija de D. Enrique Dávila, señor de Navamorcuende, hermano de D. Bernardino Dávila, abuelo del suplicante... Suplica a V[uestra] Mag[esta]d le haga merced de mandarse le hagan las pruebas en esta Corte, pues patria común en que recibirá merced de V[uestra] Mag[esta]d<sup>34</sup>.

<sup>32</sup> Archivo Parroquial de Navamorcuende, Libro de Fábrica n.º 4, fol. 190.

<sup>33</sup> AGI, MÉXICO, 360, R.6.N.34-1.

<sup>34</sup> AHN, Orden Militar de Santiago, expediente n.º 2264.

El 3 de abril de 1640 embarcó hacia Nueva España como capitán de la guardia de D. Diego López Pacheco, marqués de Villena y de Moya, duque de Escalona, conde de Santisteban y gentilhombre de la cámara del rey, que había sido nombrado virrey de Nueva España *A don Enrique de Ávila y Pacheco, caballero del hábito de Santiago por capitán de mi guardia de edad de treinta años, hijo de los señores de Navalmorquende y Montalbo, natural de aquella villa*<sup>35</sup>.

La lista de la expedición la formaban, aparte del virrey y su esposa Dña. Ana de Borja, Enrique Dávila y 119 pasajeros más.

D. Enrique llegó a Nueva España como capitán de la guardia personal del virrey que estaba compuesta por 24 soldados. El 1 de septiembre, ya en su destino, fue promovido a sargento mayor de Nueva España, para ascender el 15 de diciembre del mismo año a capitán de infantería con mando sobre una compañía, cargo que ocupó hasta el 28 de febrero de 1641. El día anterior el virrey le nombró capitán general de la nao con destino a socorrer Filipinas y por eso embarcó en el puerto de Acapulco. Si bien cuando se dirigía hacia a su destino fue perseguido por tres navíos de guerra holandeses que le obligaron a buscar puerto en Boronga y fortificarse fuera del embarcadero:

... y echó en tierra toda la plata de su Majestad y de particulares, poniendo en parte segura cumpliendo en esta ocasión con sus obligaciones hasta que el holandés se fue del embarcadero y él salió del puerto para el de Cavite de Manila, guardando en todo las órdenes del gobernador y capitán general de Filipinas...<sup>36</sup>.

El capitán general de Filipinas le designó el 18 de noviembre de 1641 capitán de arcabuceros a caballo y el 19 de julio del año siguiente capitán general de las naos que volvieron a Nueva España.

En julio de 1644 se dirigió al rey solicitando que le nombrara gobernador en propiedad del Yucatán<sup>37</sup>. Sin embargo, el 14 de agosto de 1644 el conde de Salvatierra le designó alcalde mayor de las provincias de Yshauaca y Metepec en Nueva España y el 24 de agosto del año siguiente le nombraron gobernador interino y capitán general de la provincia de Yucatán por la muerte de Francisco Núñez. Cuando ocupaba el cargo de forma interina escribió al virrey: *...por lo cual suplico a la grandeza de V. M. se sirva confirmar este oficio y gobierno en propiedad por los años*

<sup>35</sup> AGI, CONTRATACIÓN, 5422, n.º 34, fol. 14.

<sup>36</sup> AGI, INDIFERENTE, 11, n.º 119.

<sup>37</sup> AGI, MÉXICO, 360, R. 6, N. 34-1.

que a V[uestra] M[agestad] le pareciera...<sup>38</sup>, debió de ejercerlo con eficacia porque las autoridades eclesiásticas y seculares le propusieron *para la propiedad de aquel gobierno donde hizo muchas limosnas...*<sup>39</sup>. En el expediente de los méritos militares recoge que defendió los puertos de forma:

... que aunque el enemigo fue con algunos bajeles y se puso a la vista desde Campeche, no se atrevió a echar en tierra por conocer lo bien fortificado que estaba y la misma por enemigos hizo en los demás puertos de aquella provincia. Madrid a 1 de diciembre de 1649<sup>40</sup>.

En 1658 fue promovido a corregidor de México, aunque es probable que falleciera poco después porque tenemos una documentación de 1666 en donde D. Pedro de Ávila en nombre del licenciado Miguel Illescas, cura vicario de la villa de Montalbo, reclamó una capellanía en esta villa que había fundado D. Enrique: *sobre la cobranza de seis mil pesos que proceden de D. Enrique Dávila Pacheco, difunto en Indias contenidos que están en la sala del tesoro de esta Casa...*<sup>41</sup>.

El 29 de octubre de 1666 parece ser que se habría cobrado el dinero.

#### 2.1.1.2. D. Diego Dávila Coello<sup>42</sup>

Diego Dávila nace en Navamorcuende en 1629 y es nombrado marqués de Navamorcuende en 1642 al fallecer su padre en las guerras del Rosellón. Sabemos que la minoridad fue tutelada por la abuela paterna al fallecer su madre al poco de nacer. Al igual que sus antepasados eligió la carrera militar y perteneció a la Orden de Santiago.

Siguiendo el camino de su tío Enrique, el marqués partió hacia el Perú el 2 de marzo de 1667 formando parte de la comitiva de D. Pedro Fernández de Castro, conde de Lemos y virrey del Perú<sup>43</sup>. Iba acompañado de un hijo natural, Diego Theodoro Dávila González.

##### a) Gobierno interino de Chile

A propuesta de la reina regente D.<sup>a</sup> Mariana de Austria (madre de Carlos II) el día 25 de diciembre de 1667 fue nombrado gobernador y ca-

<sup>38</sup> *Ibidem.*

<sup>39</sup> AGI, INDIFERENTE, 11, n.º 119.

<sup>40</sup> *Ibidem.*

<sup>41</sup> AGI, CONTRATACIÓN, 972, N. 2, R. 9.

<sup>42</sup> Para mayor información sobre este personaje consultar SÁNCHEZ, *El marquesado...*, ob. cit.

pitán general interino del reino de Chile al ser destituido Francisco de Meneses. Dicho cargo lo va a ocupar hasta 1670. Conocemos que parte hacia el nuevo destino embarcando en el puerto del Callao a mediados de enero de 1668, para desembarcar el 19 de marzo en Valparaíso con toda su comitiva *sin dar tiempo a que se organizara la menor resistencia y tomando las medidas oportunas para impedir que los agentes de Meneses dieran a éste noticia del peligro que le amenazaba...*<sup>44</sup>.

Francisco de Meneses, que fue el anterior gobernador de Chile, se hallaba enfrentado al conde de Lemos como se refleja en el siguiente escrito: *Con el gobierno de Don Francisco de Meneses llegó el Reyno de Chile a punto de perderse fue muy irregular su modo de portarse en la poca decencia y honestidad, mal tratamiento a los vasallos de V[uestra]Mag[estad]...*<sup>45</sup>.

Continúa la carta del conde de Lemos:

Con estas noticias entré en la ciudad que se deja entender de mi celo en servicio de V[uestra]Mag[estad] y antepuse este negocio a los demás del Reino y sin dilación llevé al acuerdo las cédulas de V[uestra]Mag[estad] con cuyo parecer tomando las noticias necesarias del Presidente D. Álvaro de Ybarra nombré Gobernador al Marqués de Navamorquende cuya calidad y buenos procedimientos y apacible condición son muy notorios...<sup>46</sup>.

El cabildo de Santiago en una reunión extraordinaria que se celebró en la madrugada del 21 de marzo de ese año reconoció su autoridad. Dos días después Diego Dávila entraba en la ciudad como gobernador interino, le acompañaba el visitador D. Lope Antonio de Munive. El escritor Rojas y Fuentes, que le conoció de cerca, dijo del nuevo gobernador *caballero de buen celo, desinteresado y de famoso talento, con deseos de servir a su rey*<sup>47</sup>. Bajo estos auspicios el nuevo gobernador se dispuso a realizar una reforma de la Administración Pública que se encontraba en esos momentos bajo mínimos. Dávila se encontró con una ciudad devastada porque Santiago sufrió un gran terremoto el 13 de mayo de 1645 y no se había reconstruido. A esta última desgracia siguieron pestes que diezmaron la población<sup>48</sup>. La misma política proseguiría para el servicio

<sup>43</sup> AGI, CONTRATACIÓN, 5435, N. 2, R-24.

<sup>44</sup> *Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano*, T. VI, Madrid, 1890, p. 131.

<sup>45</sup> AGI, LIMA, 68, Carta del conde de Lemos a la reina de fecha 23/1/1668.

<sup>46</sup> *Ibidem*.

<sup>47</sup> *Diccionario Enciclopédico...*, *ob. cit.*, p.131.

<sup>48</sup> AGI, CHILE, 23, R.1, N.4/4/1 R.

del campo, prohibiendo absolutamente la explotación de la población negra, mulata o india, fueran éstos esclavos o libres, como se venía haciendo. También se encontró y prohibió que se vendieran en el Perú, pues halló encomiendas que *son de corta numeración que no pasan de cuatro las que llegan a 70 indios*<sup>49</sup>. Igualmente importante fue la potenciación de plantaciones de viñas, en contra de las leyes restrictivas vigentes.

Ocupando el cargo de gobernador mantuvo una obligada e interesante relación epistolar con la reina regente en la cual cuestiona los mandatos regios que se habían formulado en los años anteriores. El gobernador interino actuó expeditivamente en favorecer *los géneros principales que produce este reino que son sebo, corambre, jarcia, hilo de a carrete, cordobanes*<sup>50</sup> en contra de las limitaciones que persistían. Igualmente levantó sanciones en las licencias y despacho de bajeles que perjudicaban notablemente el comercio.

Las subidas de precios por las restricciones comerciales existentes habían provocado un lógico descontento que llegó a oídos de la reina. Por este motivo Dávila escribió:

... en este presupuesto propongo al virrey Conde Lemos lo que con- vendría tener medio en cuenta en beneplácito y compromiso de los cabildos y regimiento de la Ciudad de los Reyes y de Santiago se hiciese asiento de sebo que es el género principal y más necesario a precio que estuviese bien a ambas repúblicas...<sup>51</sup>.

Los problemas que se encontró en su gobierno no sólo afectaban a la parte comercial, sino que también lo hacían a la cuestión religiosa y moral, como se demuestra en una carta de respuesta a la reinade fecha 27 de octubre de 1668 en la que da cuenta de la ejecución de la recta administración de justicia y la reforma de costumbres y pecados públicos:

He prohibido totalmente los abusos que se daban a los soldados de estas fronteras para bajar a la ciudad de Santiago y otros distritos con pretexto de aviarse de que resultaba clamor general en los vecinos y extranjeros por los grandes daños que experimentaba siendo muy dignos de reparo los inconvenientes que se seguían de ausentarse de sus compañías ahuyentándose mucho del Reino por la relajación y poco cuidado que se ha tenido en contenerlos donde tenían obligación de asistir como está mandado por diferentes cédulas reales en cuyo cumplimiento tendré particular cuidado<sup>52</sup>.

---

<sup>49</sup> *Ibidem*.

<sup>50</sup> AGI, CHILE, 23, R.1, N.4/11/1.

<sup>51</sup> *Ibidem*.

<sup>52</sup> AGI, CHILE, R.1, N.4/10/1.

Bajo su mandato como capitán general se iniciaron intervenciones militares:

Dice Rojas y Fuentes que pobló un fuerte en la provincia de Tucapel en Paicarí, cuya facción ejecuté yo por su mandado y por él mismo reedifiqué el castillo de San Ildefonso de Arauco, asolado por los rebeldes... el fuerte que estaba en la Imperial lo despobló fundando otro con la misma guarnición en Repocura y el de Puren lo trasladó a otro mejor y más seguro puesto, formando reducciones de los indios de aquellas provincias al abrigo de los fuertes de estacadas. Guerreó a los rebeldes incesantemente con felices sucesos, arrinconándolos a los incultos montes. Formó otro fuerte en Mandituco, ribera del río de la Laja y puso a su abrigo una reducción de cien indios de los que fueron saliendo para la artillería de la Concepción y Arauco y mantuvo al ejército en unión<sup>53</sup>.

b) Robo de dos esclavos negros<sup>54</sup>

Cuando el marqués de Navamorcuende llegó al reino del Perú en 1667 parece ser que entregó un pequeño baúl parecido a una maleta a unos soldados del castillo de Santiago que lo depositaron en las casas del capitán Gabriel Segundo. Tiempo después se pensó que iba en una recua del capitán Joseph de Prado, provincial de la Santa Hermandad de la ciudad de Panamá, pero desapareció o se robó.

Al enterarse de ello el marqués ordenó a un criado que acudiese a las casas del capitán Joseph y le quitase dos esclavos negros de los mejores que encontrara. Esto ocurriría el 20 de julio de 1667.

Nada más tener noticia del hurto el capitán de Prado pone una denuncia, no contra el marqués sino contra el capitán Gabriel Segundo de Fonseca. Fonseca, negro libre, era capitán de infantería de los negros libres de la ciudad de Portobelo.

La demanda se estipulaba en 1.500 pesos que era el valor de los negros Juan Congo y Juan Criollo y los jornales en razón de 20 pesos al mes:

... fuy despojado de ellos por su culpa y hasta el día de la entrega real que de ellos se me hiciere por cuanto el Sr. Marqués de Navamorcuende del hecho mandó sacarlos de mi casa a un criado suyo y llevarlos presos al cuerpo de guardia principal donde estuvieron presos tres días por su orden y después fueron llevados al galeón Capitana de la Real Armada de Sur que se los llevó consigo al Perú en su servicio...<sup>55</sup>.

---

<sup>53</sup> *Diccionario Enciclopédico...*, ob. cit., p. 131.

<sup>54</sup> AGI, ESCRIBANÍA, 455 C.

<sup>55</sup> *Ibidem*.

Esta denuncia se había dirigido contra el capitán Gabriel y no contra Diego porque el denunciante entendía que el marqués era la mano derecha del virrey. De hecho el hermano de José, el dominico Nicolás de Prado, había intentado recuperarlos pero no pudo por la oposición del marqués *sin más justificación que ser persona tan poderosa*<sup>56</sup>.

En el proceso testificaron varios vecinos propuestos por la parte demandante. Antonio Gómez de Zúñiga dijo que vio entrar al criado del marqués y llevarse a los dos negros hasta que se restituyan los 1.500 pesos que valía la maleta robada dentro de las caballerizas del capitán Gabriel Segundo y que los dos esclavos más tarde embarcarían con el mismo criado. También aseguró saber que los dos esclavos eran de los de más valor, pues uno de ellos costó junto con cinco mulas 1.200 pesos en la almoneda de los bienes de D.<sup>a</sup> María de Valdés. El negro valió 800 pesos porque era de los mejores del reino, en tanto que Juan Criollo valdría por lo menos 700 por ser *mielero y de buen servicio*<sup>57</sup>.

La sentenciala firmó el día 12 de octubre de 1669 el abogado de la Real Audiencia, licenciado D. Alonso García de la Calle:

Fallo que debo absolver y absuelvo y doy por libre al capitán Gabriel Segundo de Fonseca de la demanda en dicha razón puesta contra el susodicho por el dicho capitán D. Joseph de Prado a el cual le reservo su derecho a salvo para que use del como y contra quienes le convenga...<sup>58</sup>.

Pero el día 14 el capitán Joseph de Prado desde la ciudad de Panamá hizo una primera petición en donde expuso que trataba de recurrir a S. M. a través del Supremo Consejo de Indias o en otro tribunal, para lo cual otorgó un poder ante escribano a favor de D. Gaspar Aiban, vecino de la villa de Madrid, con el fin de que fuera representado en su nombre y

... a su persona parezca ante su Majestad y señores de sus Reales Consejos y pida en su justicia restitución de dos negros sus esclavos de que fue despojado violentamente por mandado del señor Marqués de Navalmorquende día 20 de julio de 1667 sacándose los de sus casa estando ausente desta dicha ciudad el otorgante...<sup>59</sup>.

El 12 de julio de 1670 ya estaba la demanda en manos del fiscal:

... el fiscal, habiendo visto este pedimento del D. Joseph de Prado, dice que está pendiente de acudir a pedir su justicia ante el virrey del

---

<sup>56</sup> *Ibídem.*

<sup>57</sup> *Ibídem.*

<sup>58</sup> *Ibídem.*

<sup>59</sup> *Ibídem.*

Perú, o a la Audiencia para que se le haga respecto de residir en aquellas provincias el Marqués de Navalmorquende con quien se debe justificar esta demanda y para que tenga más cumplido efecto para servirse el consejo de mandarle despachar esta cédula explicativa respecto de la cantidad y valimiento de la persona contra quien se dirige esta demanda<sup>60</sup>.

El 28 de agosto de ese mismo año se recurría la sentencia para que le fueran devueltos los esclavos y pidiéndose que se diese comisión para que lo cumpla y ejecute

... a uno de los inquisidores de la ciudad de Lima, pues los alcaldes y demás jueces reales, respecto de ser el Marqués persona poderosa y de su calidad y prenda y tan allegado y favorecido del virrey conde de Lemos se hallarán embarazados en la ejecución que para que así se haga y se purgue el despojo violento. Lo pido por vía acción y remedio más útil y favorable que de derecho haya lugar<sup>61</sup>.

### c) Fin del gobierno interino

Las actuaciones políticas de Dávila en el gobierno interino duran hasta que en enero de 1670 el conde de Lemos le comunica que finalizan pues la reina se había aprestado a nombrar a D. Diego González como nuevo gobernador de Chile. Anticipándose a la llegada del nuevo gobernador Lemos le encargó que volviese a Lima. Obedece la sugerencia y el marqués embarca en Concepción en los primeros días de febrero.

En Perú volvió a ejercer el cargo de general del puerto del Callao, aunque luego sería promovido a otro puesto en el virreinato de Nueva España sin que llegara a ocuparlo pues la muerte le sobrevino antes.

Por cierta documentación sabemos que los problemas sobre los controles de los gastos ocasionados por funcionarios adscritos al Gobierno no fueron pocos, probablemente como consecuencia del desgobierno anterior. De esta manera, el marqués remitió a la reina el 13 de febrero de 1669 lo siguiente:

S[u] M[agestad] por los inclusos autos que se han formado por la Veuría General de este Ejército despachó contra el señor D. Ángel de Precedo del tiempo que gobernó este Reino y el memorial ajustado que remito con ellos a la Reina N[uest]ra Señora verá V[uestra] M[erced]. El estado que tienen y suplico a V[uestra] M[agestad] se haga relación dellos para que S[u] M[agestad] tome resolución declarando lo que fuere de su mayor servicio yo quedo al de V[uestra] M[agestad]. Deseando merecer

---

<sup>60</sup> *Ibidem.*

<sup>61</sup> *Ibidem.*

repetidas ocasiones en que rendir mi obediencia N[uest]ro Señor guarde a V[uestra] M[agestad]. Muchos años, Concepción de Chil<sup>e</sup>.<sup>62</sup>

Los autos contra D. Ángel Precedo harían referencia al cobro de una cantidad de dinero por la Veeduría del Ejército en el tiempo que gobernó el marqués. Años más tarde aparece otro auto de 1672 en donde el capitán Francisco Ruiz Lozano había de justificar un préstamo que hizo al cargo del gobierno, también cuando fue gobernador.

Hemos señalado que Diego mantuvo una estrecha amistad con el virey conde de Lemos. Sobre esta relación hallamos la respuesta a una cédula real, de fecha 30 de septiembre de 1670, en la cual se pide que el marqués restituya a la Casa Real las ayudas de costas que percibió cuando fue al reino de Chile:

El Marqués de Navamorquende fue sin salario a servir de Presidente y Gobernador del Reyno de Chile por retener el de General del Callao; Representome los gastos del viaje; los que había de tener en su tratamiento, en el Reyno de Chile y que en lugar del salario que había de percibir como Gobernador le señalase alguna ayuda de costa para poderse sustentar con la decencia del puesto que iba a ejercer. En dos ocasiones le señalé ocho mil pesos, cuatro en cada una y que se cargaron al situado y no a la Real Hacienda, como todo consta en que quedó ganancioso el situado porque si hubiera de percibir el salario como Gobernador fuera mayor la porción que se extrajera del situado<sup>63</sup>.

El despacho Real anterior no llegaría solo ya que otra orden de fecha 29 de septiembre de 1672 firmada por D. Juan Enríquez como presidente, gobernador y capitán general de ese Reino, mandará:

... justifiquemos en toda forma con claridad y distinción los impartidos que se hicieron al real sitiado en todo tiempo que gobernó este reino el Señor Marqués de Navamorcuende de la calidad de los géneros y precios a que los pagaron y como fueron satisfaciendo si en plata o género y con qué intereses y lo cumplan en virtud desta orden y en cumplimiento de ella...<sup>64</sup>.

El marqués en el poco tiempo que fue gobernador de Chile intentó cambiar la situación de crisis administrativa reinante y si bien chocó con funcionarios acomodados en algo la mejoró. No obstante, según suele

---

<sup>62</sup> AGI, CHILE, R. 1, N. 6.

<sup>63</sup> AGI, LIMA, 72, carta del conde de Lemos a la reina de fecha 17/5/1672.

<sup>64</sup> AGI, CHILE, 23, R. 2, N. 37/3.

ocurrir tantas veces, desde altos escalafones de la Administración y como respuesta a su trabajo le enviaron procesos de control financiero:

... Creía que se dirigía solo a Santiago, pero desde Valparaíso comunicó su determinación de regresar al Perú. El cabildo de la capital, recordando sin duda los buenos servicios prestados por el marqués durante su corto gobierno y la prudencia de que había dado prueba manteniéndose alejado de los odios y pasiones que agitaban entonces a la colonia, resolvió enviar a Valparaíso a dos de sus individuos más caracterizados para darle la despedida y demostrarle la estimación que de él se hacía. El marqués de Navamorcuede partió de Valparaíso en los últimos días de febrero de 1670 dejando en Chile un grato recuerdo de su moderación, sensatez y rectitud. Volvió a ejercer en el Perú el cargo de general del Puerto del Callao pero luego fue promovido a otro puesto en el virreinato de Nueva España. La muerte le sorprendió antes de haber tomado posesión de este último<sup>65</sup>.

Pensaba Diego que en Perú le esperaban nuevos designios político-militares, pero se truncaron definitivamente al fallecer el 30 de abril de 1671<sup>66</sup>. Fue enterrado en la iglesia de Nuestra Señora de la Esperanza de Lima, en la misma ciudad en donde quedó bajo la tutela del conde de Lemos un hijo natural llamado Diego. Sin embargo, otra documentación habla de diferentes fechas del óbito. Una de ellas la fija el 1 de mayo de 1671<sup>67</sup> y otra en 1672 *muere Diego Dávila y Coello en el reino del Perú sin tomar estado ni dejar sucesión, quedando vacante los estados de Navamorcuede, Montalvo y el Hito*<sup>68</sup>. No obstante, nombrará heredero a su hijo Diego de los bienes libres, aunque el marquesado lo recibe su tía María Magdalena Pacheco<sup>69</sup>.

### 2.1.1.3. *Diego Dávila González, hijo natural del I Marqués de Navamorcuede*

Diego Theodoro, que nació el día 22 de noviembre de 1655 en Madrid, es hijo de Diego Dávila y de María González<sup>70</sup>. Y si bien fue tenido extramatrimonialmente de inmediato es reconocido por el padre que lo lleva a vivir consigo al ser entregado nada más nacer en un convento de

<sup>65</sup> *Diccionario Enciclopédico...*, *ob. cit.*, p. 131.

<sup>66</sup> Cf. Guillermo LOHMAN VILLENA: *El conde de Lemos Virrey del Perú*, Madrid, CSIC, 1946.

<sup>67</sup> AHN, Bornos, 637, D.3.

<sup>68</sup> AHN, Consejos de Castilla, leg. 29329.

<sup>69</sup> SÁNCHEZ: *El marquesado de...*, *ob. cit.*, p. 71.

<sup>70</sup> AHN, Orden de Santiago, expte. 2392.

la calle San Bernardo. En la partida de bautismo se registra como hijo de Diego Dávila y de madre no conocida<sup>71</sup>.

La relación del marqués con María se inició dos años después de que enviudara de su esposa D.<sup>a</sup> María Tello.

Cuando el marqués llegó al Perú en 1667 su hijo que tenía 12 años de edad lo acompañaba. Sin embargo, al fallecer en 1672 quedará confiado durante poco tiempo al conde de Lemos pues también muere en el mismo año, quedando entonces bajo la tutela de la viuda, D.<sup>a</sup> Ana de Borja y Doria, hasta que regresaron a Madrid en 1673.

En Madrid el joven Diego se hará cargo de los bienes libres que poseía el marqués de Navamorcuede, según lo estipulaba el testamento. También ingresa en el ejército siguiendo la estela dejada por sus antepasados. Sabemos por una carta firmada en 1705 de su puño y letra que tras 24 años de servicio militar había participado en las guerras de Sicilia, Flandes y Cataluña y que también había estado en la Armada Real llegando a pasar por los grados de soldado, capitán de caballería y maestro de campo de infantería. Esta última graduación, se quejaba entonces, la había alcanzado hacía 24 años.

En 1701 debió de andar metido en un lío de faldas con una mujer casada, Ana María de Castro, cuando era gobernador de Cicacica. Diego parece ser que fue un personaje extraño, no equilibrado bastante vicioso y lascivo que había casado con una noble flamenca de la que descendían varios hijos, pero se dice que la habían envenenado<sup>72</sup>.

En ese tiempo el rey le había ofrecido ser corregidor en Sicasica, en el reino del Perú. Pero veremos que renunció a su nuevo destino para participar en la Guerra de Sucesión (1702-1714) brindándose a la compañía del Puerto de Santa María, probablemente cuando se hallaba dispuesto a embarcar para América.

Esta compañía la mandaba el Marqués de Villadarias, pero por decreto real se le ordenó que sirviera de maestro de campo junto al capitán general, quien a su vez le mandó defender la plaza de Gibraltar a cargo del segundo batallón del Tercio de Murcia, que se hallaba compuesto de cinco compañías. De los 70 hombres de los que se hizo cargo, sólo 40 estaban en condiciones de tomar armas<sup>73</sup>.

A partir de esa fecha no hemos podido encontrar apenas datos, aunque parece ser que después pasaría de nuevo a las Indias donde casó con

---

<sup>71</sup> *Ibidem*.

<sup>72</sup> Cf. René MILLAR CORVACHO: *La Inquisición de Lima. Signos de su decadencia. 1726-1750*, Santiago de Chile, 2004.

<sup>73</sup> AHN, Estado, leg. 277, expte. 85.

una mundana a la que apodaban Virgo de Palo y obligaba a prostituirse, llegando a convertirse en una apreciada cortesana que vendía sus favores al virrey marqués de Castelludosrius. Estos hechos debieron producirse entre 1707 y 1710. Se anuló este matrimonio y Diego hizo vida marital con una mulata hasta que se trasladó a Madrid, donde fue apresado y puesto preso en el convento de Uclés<sup>74</sup>.

### 2.2.1. *Expedientes de información y licencia de vecinos de Castillo de Bayuela*

Bartolomé del Castillo es el primer vecino que tiene abierto un expediente para viajar a las Indias relacionado con la villa de Castillo de Bayuela y data de 1512. En él se indica que era hijo de Bartolomé de San Martín y Catalina Martín<sup>75</sup>.

Otro más tardío se fecha en 1558 cuando viajó Cristóbal Arias con su hermana María al Nuevo Reino de Granada en la zona norte de América del sur<sup>76</sup>.

Francisco Muñoz, de estado soltero e hijo del bachiller Casas y de María Muñoz, viajó en 1567 a Nueva España como criado de don Gonzalo Ronquillos, natural de Segovia, que fue en categoría de alguacil mayor de la Audiencia de México<sup>77</sup>.

Juan Martín consigue licencia en 1575 para pasar con su mujer, sus hijos y dos criados a Nueva España<sup>78</sup>. En ese mismo año también marchó hacia México (Nueva España) Cristóbal Martín, zapatero de profesión, con su mujer Catalina González, sus hijos y dos criados<sup>79</sup>.

#### 2.2.1.1. *D. Juan de Mendoza y Luna, III Marqués de Castillo de Bayuela y Montesclaros y Virrey de Nueva España*

El tercer marqués de Castillo de Bayuela y Montesclaros, D. Juan de Mendoza y Luna (1571-1628), también viajó a Indias<sup>80</sup>.

---

<sup>74</sup> MILLAR: La Inquisición..., *ob. cit.*, p. 80.

<sup>75</sup> AGI, CONTRATACIÓN, 5536, L. 196.

<sup>76</sup> AGI, PASAJEROS, L. 3, E. 38.

<sup>77</sup> AGI, PASAJEROS, L. 3, E. 722.

<sup>78</sup> AGI, INDIFERENTE, 1968, L. 20, fol. 102 v.

<sup>79</sup> *Ibidem*, fol. 107 v.

<sup>80</sup> AGI, CONTRATACIÓN, 5788, L. 1, fols. 369-369 v. Se suele anteponer Montesclaros a Bayuela en el título del marquesado. Sin embargo, originalmente el título oficial fue el de señor de las villas de Castil de Bayuela, Montesclaros, Higuera de las Dueñas, Real de San Vicente, Garciotún, Nuño Gómez, La Hinojosa...

Este marqués, que nació en Guadalajara en 1571, era hijo póstumo de D. Juan de Mendoza y de D.<sup>a</sup> Isabel Manrique de Lara. Destacó como capitán de lanceros en el ejército del duque de Alba durante la campaña portuguesa cuando se anexiona Portugal a la corona española. Fue nombrado caballero de la Orden de Santiago y gobernador de Sevilla.

El 19 de mayo de 1603, cuando contaba 32 años de edad, fue elegido virrey de Nueva España. Hacia allí se dirigió el 29 de junio de 1603 desde el puerto de Cádiz con su esposa D.<sup>a</sup> Ana Mesía de Mendoza y la compañía de 84 criados. Desembarcaron en Veracruz el 5 de septiembre e hicieron su entrada en la ciudad de México el 26 de octubre<sup>81</sup>.

En 1604 se produjo la inundación de esta ciudad, tras lo cual se ordenaron las obras de desagüe de las lagunas de Huehuetoca para evitar otras. Juan de Mendoza también mandó construir un acueducto para el abastecimiento de agua potable hasta el centro de la ciudad, empedró las calles y cimentó una serie de calzadas que enlazaban la ciudad de México con otras ciudades importantes como Guadalajara, San Cristóbal, San Antonio, etc.

Al término de su gobierno, el 2 de julio de 1607, embarcó en Acapulco hacia Lima porque fue nombrado virrey del Perú. Comenzó el nuevo virreinato el 21 de diciembre mejorando la Hacienda, la producción minera, las condiciones de trabajo de los indígenas y las reivindicaciones económicas. Asimismo, realizó el primer censo de Lima, favoreció la cultura y aumentó la armada, aunque la puso en manos de su joven e inexperto sobrino Rodrigo de Mendoza que como comandante de la armada del Pacífico sufrirá en 1615 una severa derrota por los holandeses junto a El Callao<sup>82</sup>.

Por orden del duque de Lerma, valido de Felipe III, cesa como virrey y vuelve a España en febrero de 1614. En la travesía de Cartagena de Indias a La Habana murió su esposa, casándose posteriormente en España con D.<sup>a</sup> Luisa Antonia Portocarrero.

De vuelta a España en diciembre de 1615 sería nombrado Consejero de Estado, de Guerra, del Consejo de Aragón y presidente del Consejo de Hacienda de 1623 a 1626.

Aparte de militar y político fue un buen poeta hasta el punto de ser

<sup>81</sup> Para conocer los pormenores del viaje por mar y tierra cf. Guillermo MUÑOZ PORRAS: "Viaje a México del marqués de Montesclaros y advertencias para su gobierno", en *Revista de Indias*, vol. III, n.º 27 (1947), pp. 141-143.

<sup>82</sup> Cf. Pilar LATASA VASSLLO: *Administración virreinal en el Perú: gobierno del marqués de Montesclaros (1607-1615)*, Madrid, Ed. Centro de Estudios Ramón Areces, 1997.

considerado como *el primer virrey poeta de América*<sup>83</sup>. Su afición le relacionó con los poetas de la época. Así, Lope de Vega le menciona como tal en su novela pastoril *La Arcadia* (Madrid, 1598), incluyéndole en una lista de poetas, junto a Góngora Garcilaso, Boscán, Cervantes, Camoens, Alonso de Ercilla, etc.

El rey Felipe IV le nombró Grande de España antes de morir en Madrid el 9 de octubre de 1628.

Entre el resto de personas que embarcaron en la expedición del marqués de Castillo de Bayuela y Montesclaros se encontraba el pintor afincado en Sevilla Alonso Vázquez. Fue un pintor manierista que trabajó al servicio del marqués, para quien realizó doce cuadros religiosos de santos y escenas de la vida de Cristo. Si bien en su testamento se queja de que el marqués le debe 1.600 pesos de los 2.100 en que se fijó el precio del retablo de Santa Margarita, encargado para presidir la capilla del Palacio Real de México, y manda que se cobre<sup>84</sup>.

#### 2.2.1.2. *El caso de la familia Moreno Curiel*

En 1754 se abre expediente a José Moreno Curiel y se da licencia para viajar a Indias al haber sido designado arzobispo de Santo Domingo, capital de La Española. Viajó en ese mismo año acompañado de siete personas de su servicio, su sobrino Juan Moreno Curiel como mayordomo, tres religiosos trinitarios calzados como él (un confesor, un capellán y un hermano lego) y tres pajes<sup>85</sup>.

José Moreno Curiel nació en Talavera de la Reina el 15 de octubre de 1695<sup>86</sup>. Fue nombrado lector de teología en el Colegio de Salamanca de la Orden Calzada de la Santísima Trinidad Redención de Cautivos y posteriormente tuvo el cargo superior en el convento de los Trinitarios de Cuenca<sup>87</sup>. El 9 de octubre de 1725 oficia, en la iglesia de Cardiel de los Montes (Toledo), el matrimonio de su hermano Mateo Moreno Curiel con María Gómez Rubio<sup>88</sup>. En marzo de 1753 es propuesto como XI arzobis-

---

<sup>83</sup> Cf. Aurelio MIRÓ QUESADA: *El primer virrey poeta de América. Don Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montesclaros*, Madrid, 1962.

<sup>84</sup> "Testamento del pintor Alonso Vázquez", en *Archivo Histórico de Protocolos de Sevilla* (AHPS) Pt. 15098, fols. 360-367v. Transcrito en Jesús PALOMERO PÁRAMO: "Las últimas voluntades y el inventario del pintor Alonso Vázquez", en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, vol. XXVII, n.º 27, Universidad Autónoma de México, pp. 169-202.

<sup>85</sup> AGI, CONTRATACIÓN, 5496, N. 2, R. 3.

<sup>86</sup> Remigio RITZLER: *O.F.M. Hierarchia Católica Medii et Recentioris Aevi VI*, Papua, 1958, p.199.

<sup>87</sup> AGI, CONTRATACIÓN, 5496, N. 2, R. 3, fol. 182r.

<sup>88</sup> Archivo Parroquial de Cardiel, Libro de Difuntos, s. f.

po de la catedral primada de Santo Domingo<sup>89</sup>. El nombramiento se hace el 21 de mayo de 1753, la bula de consentimiento papal se recibe el día 28<sup>90</sup>, y el 31 de enero de 1754 obtiene la licencia por parte del rey Fernando VI<sup>91</sup>. El 15 de febrero de 1754 embarca desde Cádiz en el navío Santa Ana junto a su sobrino, coincidiendo en el pasaje con Perh Löfling, naturalista y botánico sueco enviado por el rey<sup>92</sup>.

Llegado a la catedral primada de Santo Domingo, inicia su actividad como arzobispo realizando numerosas visitas pastorales. En septiembre de 1754 lo hace en la misma catedral<sup>93</sup> y el noviembre a la iglesia de San Carlos Extramuros<sup>94</sup>. Entre el 26 y el 28 de enero de 1755 realizó 209 confirmaciones en la villa de San Dionisio de Higüey e incluso amparó al sacristán para que tuviera la enseñanza en letras<sup>95</sup>. La última referencia es una visita a la iglesia de Santa Cruz de Seybo en febrero de 1755<sup>96</sup>. Finalmente, el 27 de noviembre de 1755 murió en una visita pastoral en Montecriste, por el noroeste de la isla<sup>97</sup>.

Con respecto a Juan Moreno Curiel<sup>98</sup>, sabemos que nació el 6 de febrero de 1727 en Castillo de Bayuela<sup>99</sup> y fue confirmado el 11 de marzo de 1730 en la misma villa<sup>100</sup>. Es hijo de Mateo Moreno Curiel, escribano de Castillo de Bayuela, y María Rubio. Acompañó a su tío José Moreno obteniendo el cargo de arcediano de la catedral de Santo Domingo. En el expediente se le describe como *natural de la villa de Castillo de Bayuela, de veinte y seis años de edad poco más o menos, de mediana estatura,*

---

<sup>89</sup> Fray Cipriano DE UTRERA: "Episcopologio Dominicopolitano", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, Año XVIII, Vol. XVIII, octubre-diciembre 1953, n.º 87, p. 336.

<sup>90</sup> AGI, MP-BULAS\_BREVES, 429.

<sup>91</sup> AGI, CONTRATACIÓN, 5496, N. 2, R. 3, fols. 1r-3r.

<sup>92</sup> Löfling describió al arzobispo Curiel como un prelado insigne con quien he hablado muchas veces sobre la Historia Natural: *Anales de Ciencias Naturales*.. Tomo V, n.º 13. Madrid, junio de 1802, Imprenta Real de D. Pedro Julián Pereyra.

<sup>93</sup> Archivo de la Catedral de Santo Domingo (ACSD). Libro IX de Bautismos (1753-1758), fols. 72v-73.

<sup>94</sup> ACSD. Libro I de Óbitos (1739-1792), fol. 36.

<sup>95</sup> *Ibidem*, Libro de Matrimonios (1738-1784), fol. 30; Francisco GUERRERO CASTRO: *Historia de Salvaleón de Higüey*, Salvaleón de Higüey, 2001, pp. 82 y 91.

<sup>96</sup> ACSD. Libro I de Defunciones (1738-1797), fols. 235-235v.

<sup>97</sup> Veteli AFRAN DURÁN: "Escritos y apuntes históricos", en *Archivo General de la Nación*, Vol. LVIII, Santo Domingo, 2008, p. 22.

<sup>98</sup> Las noticias de Juan Moreno se encuentra recogida en una extensa documentación de 240 folios al que haremos alusión en *Bienes de difuntos: Juan Moreno Curiel*, AGI, CONTRATACIÓN, 5671, N.3.

<sup>99</sup> Archivo Parroquial de Castillo de Bayuela (APCB). Libro de Bautismo (1668-1773), fol. 252.

<sup>100</sup> *Ibid.*, fol. 271.

*pelo castaño, con una cicatriz bastante grande en la parte anterior de la cabeza*<sup>101</sup>. Desconocemos datos de su actividad en la catedral de Santo Domingo. Falleció el 14 de enero de 1770 *a las puertas de unas casas que están en la calle que llaman de Aragón y sale desde la Plazuela de San Andrés del arroyo de la Portiña y puente que llaman de Moris*<sup>102</sup> por causa de enfermedad, y según su partida de defunción *se enterró en una bóveda de esta Sta. Iglesia Catedral*<sup>103</sup>.

A su muerte, tras realizar el recuento de sus bienes (más de un centenar de objetos personales entre ropa, objetos litúrgicos, de escritorio, libros y otros más) y todas las gestiones oportunas, queda un dinero final de 1.003 pesos y 5 reales y medio cuyo destino tendría que ser para sus herederos más directos. En la isla se conoce de oídas que:

... hera natural del lugar de Castillo de Bayuela ob[ispa]do de Abila en los Reinos de España, que ignora quien fuere, y como se nombrase su padre que según oyo decir al citado Sr. Difunto hera ya muerto y su madre nombrada D.<sup>a</sup> María Rubio que mucho t[iem]po haze no savia el d[ic]ho Sr. Difunto si hera viva o muerta, y que el d[ic]ho Sr. Arcediano como es notorio en esta ciudad fue sobrino del Illmo. Sr. Dn. José Moreno Curiel Arzobispo que fue de esta Metropolitana<sup>104</sup>, o bien que tenía madre viva, un hermano y parientes monjas<sup>105</sup>.

La realidad es que en el año de 1770 su padre había muerto, su madre María Rubio estaba viva y casada por segunda vez con José Fernández Agüero<sup>106</sup>, y con el cual había tenido un hijo, Diego Fernández Agüero, vecino de la villa de Garciotún.

La herencia de Juan Moreno Curiel pasó a la Casa de Contratación de Cádiz en el bergantín San Antonio *alias el Kauli* en 1773. A partir de este momento, José Fernández Agüero será la persona apoderada para cobrar la herencia y entregársela a su madre.

### 2.3. Pasajeros a Indias de otros lugares de la Sierra de San Vicente

Del lugar de La Iglesuela partió a Indias en 1567 Juana Flores, hija de

---

<sup>101</sup> AGI, CONTRATACIÓN, 5496, R2, N3, fol.3.

<sup>102</sup> *Ibid.* fol. 166v

<sup>103</sup> ACSO, Libro VI de Óbitos (1767-1778), fol. 37v.

<sup>104</sup> AGI, CONTRATACIÓN, 5496, R2, N.3, fol. 23.

<sup>105</sup> *Ibid.*, fol. 24.

<sup>106</sup> María Rubio vivía en Marrupe. Cumplieron el acto de velación en la iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación (Ávila) el 13 de diciembre de 1734 y se desposaron el 18 de enero

Pedro Hernández Francés y María Jiménez <sup>107</sup>. No se especifica el motivo ni el lugar a donde se dirigió.

En 1605 Alonso Hernández, natural de Pelahustán, marchó a Nueva España. Se registra como hijo de Alonso Hernández de la Oliva y de María Hernández. Viajó acompañado de su mujer Sebastiana de Sandoval y de sus hijos Francisco y Martín. En esa fecha estaba viviendo en Torrijos <sup>108</sup>.

Es posible, como se ha referido, que algunos vecinos más de la Sierra de San Vicentesaliesen también de forma ilegal o que por los motivos que fueren no se registrasen sus partidas.

---

de 1735 en la iglesia de la población de Marrupe, dando parte de ello a la iglesia de Castillo de Bayucla. APCB, Libro de Matrimonios (1581-1739), fol. 183v.

<sup>107</sup> AGI, CONTRATACIÓN, 5221, N. 4, R. 5.

<sup>108</sup> *Ibidem*, 5282, N. 25.